



Pleno del Ayuntamiento de Polop de la Marina

Sesión ordinaria celebrada el día 5 de Septiembre de 2011.

Minuta 07/2011

AYUNTAMIENTO PLENO

MINUTA N° 07/2011

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 5 DE SEPTIEMBRE DE 2011

En Polop de la Marina, provincia de Alicante, y en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, el día 5 de Septiembre de 2011, siendo las 19:30 hrs., se reunieron en 1ª convocatoria los Srs. Concejales, que a continuación se relacionan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. D. Gabriel Fernández Fernández, asistidos del Secretario de la Corporación D. Antonio Fuentes Murcia.

Concejales asistentes: Dª Mª France Berenguer Berenguer, Dª Mª José Berenguer Gadea, D. Andrés Barcelot Pérez, D. Antonio Pastor Alcalde, D. Antonio Iborra Pérez, Dª Mª Julia Sánchis Sánchis, Dª Mª Encarnación Cabáñez González, D. Francisco Fuster Montoso y D. José Ripoll Fuster y Dª Mª Jose Fuster Tormo.

1º.-APROBACION ACTA SESION ANTERIOR.

Por la Sra. Cabáñez González, Portavoz de GdP, se expone que en la redacción del acta, en el punto relativo al nombramiento de depositario, el aval personal de los concejales como sustitutivo de la fianza del depositario, pensaba que se refería solo al equipo de gobierno y no a la totalidad de los concejales que componen esta Corporación. Y no habiendo ninguna otra matización o sugerencia fue aprobada por unanimidad de los srs. asistentes.

2º.-DECRETOS DE ALCALDIA (DEL N° 188 AL 255).

Se da cuenta de los decretos dictados desde la última sesión celebrada, cuyas fotocopias



Pleno del Ayuntamiento de Polop de la Marina

Sesión ordinaria celebrada el día 5 de Septiembre de 2011.

Minuta 07/2011

han sido previamente entregadas a la totalidad de los Srs. Concejales, dándose por enterados del contenido de los mismos.

3º.-INFORME DE ALCALDÍA SOBRE LA SITUACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA DE LA CORPORACIÓN.

Por el Sr. Alcalde seguidamente se pasó a exponer la situación con la que se han encontrado a la hora de formar el equipo de gobierno, tras las recientes elecciones celebradas, concretamente en el mes de junio de este año. En síntesis, y como datos más relevantes, destaca la existencia de pólizas y préstamos por importe total aproximado de cuatro millones cuatrocientos mil Euros (4.400.000,00€), un débito a proveedores de tres millones doscientos mil Euros (3.200.000,00€), y una existencia en caja de novecientos mil Euros (900.000,00€). Aparte, existe una deuda con la mercantil Construcciones Blauverd S.L. no presupuestada, en concepto de cuotas de urbanización, de un millón seiscientos mil Euros más ciento cincuenta mil Euros de ingresos de ejecutiva cuyo beneficiario sería el urbanizador y no el Ayuntamiento. A todo esto hay que añadir los débitos pendientes de la obra del parking de La Pista y la deuda existente con Fomento Construcciones y Contratas SL, la contrata de basuras y Vaersa, a los que no se les paga desde finales del año 2009. Igualmente, ha habido que pagar, por orden judicial, a D. Jaime Soler Buigues, honorarios diversos no contabilizados.

Resulta igualmente preocupante la deuda existente con la Mancomunidad y Consorcio de Aguas. Todo ello revela la mala gestión económica del anterior equipo de gobierno que inclusive se permitió, una semana antes de finalizar su mandato, dar una subvención de 40.000.- € a la asociación de fútbol, agotando con ello la partida presupuestaria, lo cual afecta al resto de subvenciones que pudieran darse a otras entidades.

Si a lo expuesto le añadimos la importante reducción en los ingresos, debido a la actual situación económica, se traduce en una situación complicada para la tesorería municipal. Y sin



Pleno del Ayuntamiento de Polop de la Marina

Sesión ordinaria celebrada el día 5 de Septiembre de 2011.

Minuta 07/2011

que la importante bolsa de terrenos pueda permitir un saneamiento de la misma debido a la nula demanda de terrenos.

No obstante lo expuesto, con el único fin de informar someramente a los Srs. concejales, su voluntad es la de mirar hacia adelante y tomar las oportunas decisiones para hacer frente a la difícil situación en la que se encuentra este Ayuntamiento, que confía se puedan solucionar con la colaboración de todos los concejales que forman esta Corporación

4º.-PRESUPUESTOS GENERALES 2011.

Por el Sr. Alcalde se expone que, a su entrada en la nueva Corporación se ha encontrado con unos presupuestos prorrogados, cuyas partidas se encontraban bastante mermadas con lo que les ha quedado poco margen de maniobra para hacer los presupuestos que su grupo realmente hubiesen querido.

Por la Concejala de Hacienda, D^a M^a José Berenguer Gadea se pasó, a continuación, a explicar el contenido del presupuesto en términos generales, volviendo a incidir en el gran condicionante que ha supuesto encontrarse con medio ejercicio económico consumido. No obstante, han reducido los gastos de los altos cargos y suprimido los de personal eventual. Igualmente, se han reducido los gastos en publicidad. En cuanto a los ingresos se han adaptado a los realmente existentes, y en particular comenta la necesaria subida de la tasa de basura al resultar deficitaria, como consecuencia de tener un coste superior al padrón fiscal, lo cual viene siendo arrastrado desde hace varios años. Lo cual vulnera la legalidad vigente.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa y sometido a votación, se acuerda, por 6 votos a favor (4 PSOE y 2 ALP) y 5 abstenciones (3 PP y 2 GdP):

1º.- Aprobar inicialmente el Presupuesto de esta Corporación para el ejercicio 2011, con la documentación anexa que consta en el expediente de razón.



Pleno del Ayuntamiento de Polop de la Marina

Sesión ordinaria celebrada el día 5 de Septiembre de 2011.

Minuta 07/2011

2º.- Exponer al público el expediente del Presupuesto en los lugares y por los plazos establecidos legalmente en el Texto Refundido de la LHL.

3º.- Acordar expresamente que en el supuesto de no presentarse reclamación alguna durante el período de exposición al público, el presente acuerdo se elevará a definitivo de forma automática procediéndose a su publicación del presupuesto y plantilla de personal en el BOP.

5º.-MODIFICACION ORDENANZAS FISCALES.

5.1.-TASA RECOGIDA DE BASURAS Y RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la propuesta de modificación de la tasa de recogida de basuras y residuos sólidos urbanos, lo cual viene motivado por el gran déficit que se viene arrastrando desde hace varios años y que permanece en la actualidad, todo lo cual ha originado una elevada deuda con la adjudicataria del servicio, la cual nos ha demandado para el cobro de la misma, con la amenaza de denuncia si no se respeta la prelación de pagos exigida legalmente. Se informa de la existencia de negociaciones con la adjudicataria del servicio, la mercantil Fomento Construcciones y Contratas SL; así como la existencia de un convenio para la liquidación de la deuda que será sometido al Pleno de esta Corporación.

Por la Concejala de Hacienda, D^a M^a José Berenguer se expone que la subida consistiría en aumentar en 53 €, los que actualmente pagan 105,85€, que afectaría a oficinas, comercios y viviendas. Y los que pagan 191,55 se aumentarían en 95 €, y afectaría a supermercados, restaurantes y cafeterías. Igualmente los que pagan 211,70€ se aumentarían en 105 € (Industrias) y los que pagan 42,20 € aumentarían en 21 € (Hoteles).

Abierto el debate, por la Sra. Cabáñez González, Portavoz de GdP, se pregunta si la subida es para equilibrar el coste del servicio o para pagar la deuda acumulada. A lo que el sr.



Pleno del Ayuntamiento de Polop de la Marina

Sesión ordinaria celebrada el día 5 de Septiembre de 2011.

Minuta 07/2011

Alcalde le contesta que se han tenido en cuenta todos los gastos así como los intereses de aplazamiento, etc.

Por el Sr. Fuster Montoro, Portavoz de ALP se pregunta si una vez cancelada la actual deuda, previsiblemente en 4 años, se revisaría a la baja la tasa. Por el Sr. Alcalde se contesta que posiblemente sí, aunque habría que ver cual ha sido nuestro grado de cumplimiento, y que de ser así él sí que sería partidario de revisarla.

Por la Sra. Cabáñez se expone que somos el pueblo que más cara paga la basura en toda la comarca, después de Benidorm. Pregunta si se han revisado los contratos para ver en qué se pueden modificar. Por el Sr. Alcalde se contesta que sí se han estudiado los contratos pero, dada la situación actual, lo primero es pagar y luego renegociar.

Por el Sr. Fuster Montoro se expone que, con independencia de la deuda, se les debe exigir una mejor prestación del servicio ya que deja bastante que desear. A lo que el Sr. Alcalde le informa que todas las quejas de las que se les ha dado traslado han sido aceptadas por la adjudicataria por lo que piensa que de seguir así las relaciones serán buenas.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa y sometido a votación, por 4 votos a favor (PSOE), 3 en contra (PP) y 4 abstenciones (2 GdP y 2 ALP), se acuerda:

1º.- Aprobar inicialmente la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa de recogida de basuras y servicios sólidos urbanos.

2º.- Exponer al público, por plazo y lugares reglamentarios, a fin de que pueda ser examinada y, en su caso, presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

3º.- Acordar que para el supuesto de que no se presente reclamación alguna, el presente acuerdo se eleve a definitivo de forma automática. Procediéndose a la publicación íntegra del texto de la modificación.



Pleno del Ayuntamiento de Polop de la Marina

Sesión ordinaria celebrada el día 5 de Septiembre de 2011.

Minuta 07/2011

5º.2.- TASA POR LOS DOCUMENTOS QUE EXPIDA LA ADMINISTRACIÓN.

Se da cuenta de la propuesta de modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por expedición de documentos de esta administración, cuya principal finalidad es recoger los nuevos servicios que son prestados y que no tienen cabida en la actual ordenanza.

Visto el dictamen emitido por la Comisión informativa por 4 votos a favor (PSOE) y 7 abstenciones (3 PP, 2 GdP y 2 ALP) , se acuerda:

1º.- Aprobar inicialmente la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por los documentos que expida la administración en el desarrollo de su actividad.

2º.- Exponer al público, por plazo y lugares reglamentarios, a fin de que pueda ser examinada y, en su caso, presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

3º.- Acordar que para el supuesto de que no se presente reclamación alguna el presente acuerdo se eleve a definitivo de forma automática.

Procediéndose a la publicación íntegra del texto de la modificación

6º.-PROPUESTA JUEZ DE PAZ SUSTITUTO.

Se da cuenta de la propuesta para la designación de Juez de Paz sustituto en base a lo requerido por la TSJCV, la cual se formula en base a la única solicitud presentada por parte de D. Javier Fuster Pérez.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa, por unanimidad de los Srs. asistentes, los cuales constituyen la totalidad de miembros que de derecho componen este



Pleno del Ayuntamiento de Polop de la Marina

Sesión ordinaria celebrada el día 5 de Septiembre de 2011.

Minuta 07/2011

Pleno, se acuerda : Proponer al TSJCV la designación como Juez de Paz sustituto a D. Javier Fuster Pérez.

7º.-REGLAMENTO 2ª ACTIVIDAD DE LA POLICÍA LOCAL.

Se da cuenta de la propuesta del Reglamento regulador de la 2ª actividad de la Policía Local, el cual ha sido elaborado, de común acuerdo, por los representantes sindicales y representantes de este Ayuntamiento.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa, por 9 votos a favor (4 PSOE, 3 PP y 2 GdP) y 2 abstenciones (ALP), se acuerda:

1º.- Aprobar inicialmente el Reglamento regulador de la 2ª actividad de la Policía Local.

2º.- Exponerlo a información pública y audiencia de los interesados por plazo de 30 días para la presentación de reclamaciones o sugerencias.

3º.- Acordar que para el caso de que no se presente reclamación o sugerencia alguna se entenderá definitivamente adoptado.

DECLARACIONES DE URGENCIA.

Seguidamente y por unanimidad de los Srs. asistentes, y consiguientemente con el quórum legalmente exigido, se declararon de urgencia los siguientes asuntos no incluidos en el orden del día de la presente sesión ordinaria.

CONVENIO A SUSCRIBIR CON LA ADJUDICATARIA DEL SERVICIO DE RECOGIDAS DE BASURAS Y RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, FCC S.L.

Por el Sr. Alcalde se procede a explicar la necesidad de firmar un convenio con la



Pleno del Ayuntamiento de Polop de la Marina

Sesión ordinaria celebrada el día 5 de Septiembre de 2011.

Minuta 07/2011

adjudicataria del servicio de recogida de basuras, la mercantil Fomento Construcciones y Contratas SL, al objeto de negociar y regular la forma de pago para la liquidación de la deuda existente, cuyo origen ya ha sido explicado en el punto donde se ha tratado el aumento de la tasa de basuras. Dicho convenio considera es la única salida frente a una paralización del servicio y del resto de la actividad económica, todo ello como consecuencia de la demanda judicial presentada y la advertencia del cumplimiento de la prelación de pagos.

Por la Sra. Cabáñez se expone no estar de acuerdo con el punto 8º del convenio, ya que habla de la correcta prestación del servicio cuando, en realidad, existen deficiencias en el mismo. Igualmente, achaca la deuda existente a la mala gestión económica del PP ya que no debería existir dicha deuda, por lo que pide que se exijan responsabilidades a los mismos. En todo caso, y dada la voluntad de su grupo de colaborar para superar la presente situación, echa de menos que no se haya invitado a los grupos municipales a la negociación del convenio, así como en el tratamiento del resto de temas de especial importancia.

Por el Sr. Fuster Montoro, portavoz de ALP, se muestra su total conformidad con lo expuesto por la portavoz del grupo GdP. Continúa el Sr. Fuster manifestando no entender la actitud del grupo PP, al votar en contra, ante un problema tan grave y cuyo origen está en ellos mismo; cree que no están en condiciones de pedir explicación alguna.

A la vista de lo expuesto se propone la aprobación del convenio, facultando expresamente al Sr. Alcalde para negociar la exclusión o no del punto 8º del convenio.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa, por 4 votos a favor (PSOE) y 7 abstenciones (3 PP, 2 GdP y 2 ALP), se acuerda: Aprobar el Convenio a suscribir con la entidad FFCC, con el detalle con que consta en el expediente de razón, en su calidad de adjudicataria del servicio de basuras, facultando expresamente al Sr. Alcalde para negociar la posibilidad de excluir el punto 8º del convenio, así como para la firma del mismo tan



Pleno del Ayuntamiento de Polop de la Marina

Sesión ordinaria celebrada el día 5 de Septiembre de 2011.

Minuta 07/2011

ampliamente como en derecho fuere menester.

MOCION PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL GdP.-

Declarada la urgencia para su inclusión en el orden del día, por la portavoz del grupo municipal GdP, Sra Cabáñez González, se explica el contenido de la moción. En síntesis viene a proponer al pleno la avocación de las competencias delegadas, en su día, por el Pleno en la Junta de Gobierno.

Por el Sr. Alcalde se manifiesta que su grupo votará en contra, ya que entiende que la Junta de Gobierno, por razones de eficacia, debe funcionar con las mayores competencias posibles. Continúa diciendo que si bien es cierto que no es obligatoria su existencia, tampoco lo es la comisión informativa y si embargo existe. En todo caso, la mayoría de las competencias de la Junta de Gobierno son las que tiene delegadas esta Alcaldía. Prueba de ello es que en estos últimos 4 años solamente se han adoptado dos acuerdos por delegación del pleno, los cuales fueron previamente dictaminados por la Comisión Informativa.

Por el Sr. Fuster le pregunta a la Sra. Cabáñez a qué se debe este cambio de postura, ya que en el anterior pleno sí que acordaron delegar las competencias en la Junta de Gobierno. Se contesta que cuando votó pensó que se trataba de otra cosa.

Sometida a votación la moción presentada se obtiene el siguiente resultado: 5 votos a favor (3 PP y 2 GdP) y 5 votos en contra (4 PSOE y el Sr. Fuster de ALP). El Sr. Ripoll de ALP se abstuvo.

Dado el empate habido en la votación el Sr. Alcalde, utilizando su voto de calidad, lo



Pleno del Ayuntamiento de Polop de la Marina

Sesión ordinaria celebrada el día 5 de Septiembre de 2011.

Minuta 07/2011

hace en contra de la moción, por lo que la misma no prospera.

8º.-RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Seguidamente se abrió el turno de ruegos y preguntas, previa concesión de la palabra por el Sr. Alcalde, formulándose los siguientes:

-Por el portavoz del grupo municipal PP, Sr. Pastor Alcaide, se pregunta sobre los pagos realizados desde la entrada del nuevo equipo de gobierno hasta la fecha de hoy. Se pregunta igualmente si se respeta la prelación de pagos exigida en la Ley. Por el Sr. Alcalde se contesta que la prelación de pagos es difícil de respetar ya que hay acreedores muy antiguos pero que, en todo caso, no dispone en este momento de los datos para contestar.

Continúa el Sr. Pastor preguntando si el campo de fútbol municipal ha sido cedido a un tercero. Por el Concejal de Deportes, Sr. Barcelot, se contesta que por el Ayuntamiento no se ha firmado ningún convenio por el que se ceda el campo; lo que hay es una decisión de la Junta Directiva en cuanto a la gestión del equipo.

Por el Sr. Pastor, si en el Centro de Salud se presta el servicio de forma adecuada por personal capacitado, sobre todo después de haber despedido a una persona que lo atendía adecuadamente.

Se pregunta sobre cuantos expediente de infracción urbanística se han iniciado, y si los mismos se remiten a todas las autoridades competentes.

Por la portavoz del grupo municipal GdP, Sra. Cabáñez González, se pregunta sobre el contenido de los Decretos de Alcaldía nº 196, 197 y 227. El Sr. Alcalde contesta que reitera que las preguntas se formulen antes de la celebración para poder prepararlas, no obstante en cuanto al último Decreto, sobre la comisión de servicios de un policía, sí puede contestar que



Pleno del Ayuntamiento de Polop de la Marina

Sesión ordinaria celebrada el día 5 de Septiembre de 2011.

Minuta 07/2011

dicha plaza no ha sido cubierta pretendiéndose mantener el servicio con menos efectivos.

Se pregunta qué obras se van a realizar por el PAMER. A lo que el Sr. Alcalde contesta que limpieza de montes y barrancos.

Por la Sra. Cabáñez se formularon los siguientes ruegos:

El que la pista de padel se arregle.

El que se vigile el tráfico de la rotonda por la mañana, ya que a las siete y media se colapsa con los autobuses del instituto.

Se evite que un particular pueda atar un caballo en una plaza pública.

Por el portavoz del grupo municipal ALP, Sr. Fuster Montoro, se pregunta sobre los criterios de selección del personal del PAMER y EMCORP. Se contesta que los criterios se encuentran previamente establecidos en la legislación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde ordenó levantar la sesión, siendo las 21:15 hrs. de lo que como Secretario, CERTIFICO.-